



ASOCIACIÓN DEL FÚTBOL ARGENTINO

BOLETÍN N° 5779

- RESOLUCIONES DEL 26.06.2020 -

COMISION PARA EL TRATAMIENTO DE PROTOCOLOS - REUNION CON LOS PROFESIONALES MEDICOS

El día jueves 25 de junio se reunió de manera remota la Comisión convocada por el Presidente Claudio F. Tapia para el tratamiento de los Protocolos a implementar en ocasión que las condiciones en relación al COVID-19 así lo permitan, de conformidad con las disposiciones emanadas de las autoridades sanitarias en la materia.

Participaron de la reunión:

Presidente de la

Asociación del Fútbol Argentino Sr. Claudio F. Tapia

Presidente Club A. San Lorenzo de Almagro,
por la Liga Profesional del Fútbol Argentino Sr. Marcelo H. Tinelli

Presidente Racing Club,
por la Liga Profesional del Fútbol Argentino Sr. Víctor Blanco Rodríguez

Presidenta Club A. Banfield,
por la Liga Profesional del Fútbol Argentino Sta. Lucía Barbuto

Vicepresidente Club A. Newell's Old Boys,
por la Liga Profesional del Fútbol Argentino Sr. Cristian D'Amico

Presidente Club D. Godoy Cruz A. Tomba,
por la Liga Profesional del Fútbol Argentino Sr. José Mansur

Presidente Club A. Defensores de Belgrano,
por la Categoría Primera Nacional Sr. Marcelo Achile

Vicepresidente Club Gimnasia y Esgrima de Mendoza,
por la Categoría Primera Nacional Sr. Marcelo Mut

Presidente Club A. Almirante Brown,
por la Categoría Primera "B" Metropolitana Sr. Maximiliano Levy

Presidente Club D. Merlo,
por la Categoría Primera "C" Sr. José L. Coutinho

Presidente Club S.D. Yupanqui,
por la Categoría Primera "D" Sr. Dante Majori

Presidente Club A. Chaco For Ever,
por el Torneo Federal "A" Sr. Héctor Gómez

Profesionales médicos participantes:

Responsable a cargo
de la Comisión Médica de la AFA Dr. Donato Villani

Club A. Huracán,
por la Liga Profesional del Fútbol Argentino Dr. Pedro Di Spagna

Club A. Rosario Central,
por la Liga Profesional del Fútbol Argentino Dr. Hernán Giuria

Club A. Vélez Sársfield,
por la Liga Profesional del Fútbol Argentino Dr. Daniel Stumbo

Club A. Lanús,
por la Liga Profesional del Fútbol Argentino Dr. Esteban Romano

Racing Club,

por la Liga Profesional del Fútbol Argentino Dr. Gonzalo Gómez
 Club A. River Plate,
 por la Liga Profesional del Fútbol Argentino Dr. Pedro Hansing
 Club A. Barracas Central,
 por la Categoría Primera Nacional Dr. Pablo Krenek
 Club A. Platense,
 por la Categoría Primera Nacional Dr. Martín Ypas
 Club A. Almirante Brown,
 por la Categoría Primera “B” Metropolitana Dr. Walter Quintero
 Club Sp. Italiano,
 por la Categoría Primera “C” Dr. Guillermo Puebla
 Por la Categoría Primera “D” Dra. Cintia Rosenblit
 Club Sp. Estudiantes de San Luís,
 por el Torneo Federal “A” Dr. Fernando Alday

El Presidente dio inicio a la reunión de la Comisión agradeciendo a los participantes su presencia en la misma, señaló que todas estas medidas se están analizando son en relación con la vuelta a la actividad deportiva, en principio con las sesiones de entrenamiento, dependiendo de las disposiciones que al respecto emanen de las autoridades nacionales pertinentes.

A continuación, tomó la palabra el Dr. Donato Villani, Director Médico de la AFA, quien expuso una serie de consideraciones sobre este tema, dio lectura al borrador del Protocolo que previamente había sido circularizado entre los profesionales médicos participantes y luego le cedió la palabra a cada uno de ellos para que manifestaran sus opiniones e hicieran sus aportes.

Para finalizar, luego de la exposición de cada uno de los médicos y también de los dirigentes que así lo solicitaron, el Dr. Villani realizó un resumen de las observaciones efectuadas, señalando que las volcará al proyecto del Protocolo para su posterior informe a las autoridades de la AFA.

REGISTRO CONTRATOS DE JUGADORES

Con motivo de la Pandemia del COVID-19 y teniendo en cuenta tanto la necesidad de los clubes y los jugadores de concluir y registrar sus nuevos contratos y extensiones a los ya registrados que vencen el próximo 30 de junio de 2020, se informa que para ambos casos se ha implementado el siguiente protocolo:

1. En la página web de la AFA se podrá acceder al Formulario digital de Contrato, en el formato **“PDF editable”**.
Cada categoría tiene su modelo, incluso para los casos de jugadores menores.
2. El Club deberá bajarlo de la página web de la AFA, completarlo, y guardarlo con el siguiente nombre: **cccc_jjjj_dddd**, donde:
 - 2.1. **cccc**: corresponde al nombre del Club (por ejemplo: Nacional),
 - 2.2. **jjjj**: corresponde al apellido del Jugador (por ejemplo: Smith) y
 - 2.3. **dddd**: corresponde al número del DNI del Jugador (por ejemplo: 11000222); por lo que,
 - 2.4. el nombre del archivo quedaría, según los ejemplos: **Nacional_Smith_11000222.pdf**.

Nota: Para poder visualizar correctamente los Formularios y guardarlos como se especifica en este Punto 2 se requiere contar con la aplicación **Adobe Acrobat Reader**, la que podrá ser bajada gratuitamente de la página <https://get.adobe.com/es/reader/>.
3. Una vez completados todos los datos que habitualmente se deben incluir en los Contratos, **además del mail de contacto del Jugador**, el Club deberá imprimirlos. **En cada caso, se deberá agregar la declaración jurada y/o el contrato anexo de existir el mismo.**
4. La impresión de cada Contrato deberá realizarse exclusivamente en Hoja tamaño “A4”, en doble faz, en cuadruplicado.
5. Una vez impreso y revisado que se haya completado debidamente, deberá ser firmado por las autoridades del Club, el Jugador y el Intermediario (si corresponde).
6. Tras su firma por todas las partes, el Club deberá escanear el frente y el dorso en un solo archivo en formato “PDF” (no se tomarán como válidas fotos tomadas desde un celular).
7. El Contrato escaneado deberá ser completamente legible, así como las firmas insertas en el mismo.

8. Una vez cumplido todo lo anterior:
 - 8.1. el Club deberá cargar el Contrato en el Sistema Comet, agregando en contratos activos la fecha de inicio y de finalización del mismo.
 - 8.2. el Club elevará el Contrato vía mail a la Gerencia del Registro de Jugadores de la AFA **únicamente a la siguiente dirección registrodecontratos@afa.org.ar** con la modalidad de aviso de lectura, y con copia al mail denunciado en el Contrato por el Jugador (**ver el Punto 3 precedente**).
9. AFA remitirá mail al Club, confirmando la correcta recepción del Contrato, **NO DE SU CONTENIDO**.
10. De tal manera, quedará debidamente registrado tanto a través de la constancia que surge del Sistema Comet como de los mails enviados por el Club; la efectiva presentación de los respectivos Contratos por parte del Club.
